Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de julio de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial, P. A., el Jefe de la Sección Industria y Energía, MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición del Excmo. Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, con domicilio en San Vicente de Alcántara, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR al Excmo. Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

## LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. línea San Vicente-Alcorneo.

Final: C. T. número 3 que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'928.

Tensión de servicio: 13'2-20 KV.

Conductores: Al-Ac de 3x31'10 mm.2 de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

## ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Zona Ejido Vega del Madroñal, en San Vicente de Alcántara.

Tipo: Intemperie. Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13'2-20/0'38-0'22

Finalidad de la instalación: Electrificación parcelas.

Presupuesto: 5.125.896 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.219/11.539.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de julio de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial, P. A., el Jefe de la Sección Industria y Energía, MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición del Excmo. Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, con domicilio en San Vicente de Alcántara, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR al Excmo. Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

## LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n, línea San Vicente-Alcorneo.

Final: C. T. número 4 que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'047.

Tensión de servicio: 13'2-20 KV.

Conductores: Al-Ac de 3x31'10 mm.² de sección.

## ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Zona El Tinto, en San Vicente de Alcántara.

Tipo: Intemperie. Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13'2-20/0'38-0'22 KV.